PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 2024 - 32

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / **Piedras**

FECHA: 20/01/2025 **HORA:** De 09:00 a.m. a 12:00 m

LUGAR: Salón de evento, Iglesia del Mormón, Piedra Pintada

DEPENDENCIA A CARGO: Programas de transferencias monetarias Regional Tolima

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. **692-DPS-2024** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de **Piedras**, correspondiente a la evaluación y cierre de la vigencia 2024 en el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2024, socialización del POA 2025 y socialización de los convenios interadministrativos.

ASISTENTES: Los abajo firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Apertura del Comité y socialización de la gestión del DPS Regional Tolima para la vigencia 2024.	Luz Stella Varon Ruiz Directora (E) Regional Tolima - DPS
2	Socialización y alcance de los convenios	Henry Garcia Quintero Enlace Regional RC Tolima
3	Instalación POA 2025	Henry Garcia Quintero Enlace Regional RC Tolima
4	Informe de cierre del POA 2024 y balance de los índices de seguimiento por Municipio	Henry Garcia Quintero Enlace Regional FA Tolima
5	Deliberaciones, varios, firma del acta y cierre del Comité	Asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Considerando la naturaleza del presente Comité, y teniendo en cuenta, que es el primero de la vigencia, el principal compromiso obedece a la asistencia de las partes y la subsanación de los hallazgos evidenciados al cierre del presente.	En Ejecución

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 09:00 a.m. del día 20 de enero de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de **Piedras**, en aras de socializar el POA 2025, brindar el alcance de los convenios interadministrativos y la evaluación del Plan Operativo Anual – POA vigencia 2024, reunión a la cual han sido convocados la Directora Regional Encargada del DPS Regional Tolima, **el Alcalde** Municipal, los Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas (para los Municipios que así lo requieren), la Gestora Territorial de Renta Joven, la Profesional Especializada de Transferencias no Condicionadas y el Enlace Regional Renta Ciudadana - Tolima y, como miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, adicionalmente, fueron convocados **la Personera** Municipal como invitado especial y veedor del proceso en el Municipio, los Equipos Regionales de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas, como evaluadores del POA en la vigencia objeto de cierre.

La Directora Regional encargada saluda a los asistentes al Comité, subrayando en la importancia que éste tiene en el marco de la administración de los programas de transferencias monetarias y, el cumplimiento al convenio, y procede a presentar los resultados en inversión que como consecuencia de la gestión Regional se entregó en el Departamento del Tolima durante el 2024 en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social.

Adicionalmente, expone las acciones de mejora propuestas para el año 2025 y los objetivos que como Entidad han sido trazados para el Tolima durante la mencionada vigencia en el marco de los programas de transferencias monetarias.

2. A su turno, el Enlace Regional Tolima de Renta Ciudadana, realiza una explicación general sobre los convenios interadministrativos suscritos entre Prosperidad Social y los 47 municipios del Tolima, destacando aspectos clave de cumplimiento, como la contratación y el marco legal al que se someten los suscribientes, frente a la responsabilidad que asiste de la administración de los programas de transferencias en cada territorio.

3. Socializa de manera general las 23 actividades al Plan Operativo Anual – POA 2025, y al igual que el cierre de la vigencia 2024, se realizará de manera unificada para los programas Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación de IVA y Renta Ciudadana, subrayando en que en las próximas semanas será compartido el instructivo actualizado y el resumen de las actividades que serán evaluadas durante el primer semestre de la actual vigencia, desde cada programa.

En este sentido se estima realizar el primer comité de seguimiento de la vigencia 2025, en el mes de agosto, espacio de obligatoria asistencia por parte de los Alcaldes Municipales, Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas.

4. Siguiendo el orden del día, el funcionario presenta el informe de seguimiento al Convenio Interadministrativo, cuyo principal insumo son las actividades del POA 2024, mencionando que el correcto diligenciamiento y seguimiento de este Plan Operativo, permite tomar a tiempo los correctivos a que haya lugar en el transcurso de la vigencia, para lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el buen desarrollo de los Programas en cada municipio.

En este sentido, Prosperidad Social expone el procedimiento utilizado para la revisión correspondiente al segundo semestre, los puntos críticos y calificación anual de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, haciendo énfasis en la importancia de que el Alcalde Municipal como primera autoridad en el Municipio y supervisor del Convenio por parte del Ente Territorial, se involucre en la administración del Programa con el fin de cumplir los objetivos de inclusión social y superación de la pobreza en cada territorio.

Para este año, las evidencias del cumplimiento al POA han sido recepcionadas a través de los diferentes sistemas de información y/o correos electrónicos, durante el periodo de tiempo establecido por la Regional para este proceso, en aras de registrar los avances de cada una de las actividades del POA según los cortes de cumplimiento y el cargue de las evidencias asociadas a las actividades.

En este orden la calificación por parte de los funcionarios de la Regional fue actualizada en un archivo en línea, al cual tenían acceso en tiempo real los Entes Territoriales, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de los Municipios, a lo que se suma el envío a los Alcaldes Municipales de la matriz calificada del POA al finalizar el ejercicio, en aras de brindar la asistencia técnica que fuera necesaria.

Cada actividad del POA está vinculada a una obligación específica del Municipio en virtud del Convenio Interadministrativo, de manera que el seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades de modo que esta actividad da cuenta de la supervisión que desde Prosperidad Social Regional Tolima se realiza sobre los 47 convenios.

Hallazgos y/u Observaciones:

A su turno, se indica que el resultado del POA 2024 segundo semestre como seguimiento al Convenio frente al programa **Renta Ciudadana** con corte al 30 de noviembre para el municipio de **Piedras**, es el siguiente:

Actividad	Evaluación	Observaciones
1. Contratación	45,67 %	
2. Acuerdos de confidencialidad	100 %	Incluye revisión de CM y CDI
4. Recursos físicos y tecnológicos	CUMPLE	Incluye revisión de los 4 programas
5. Participación en capacitaciones	0 %	
6. Recursos económicos	CUMPLE	Incluye revisión de los 4 programas
7. Mesas de inclusión	100 %	
8. Oferta social	0 %	
9. Mercados locales y ferias de servicio	100 %	
11. Ingreso de hogares focalizados	CUMPLE	
12. Acta compromiso RC e inscripción CM	88,04 %	
15. Efectividad en pagos	89,6 %	
17. Directorio aliados	CUMPLE	
18. Encuentros de bienvenida	100 %	
19. Encuentros comunitarios	CUMPLE	
20. Directorio autoridades indígenas	NO APLICA	
21. Comité instalación POA	100 %	
23. Presentación oportuna de informes	86 %	

El resultado del POA 2024 segundo semestre como seguimiento al Convenio para el programa **Renta Joven** con corte al 30 de noviembre para el citado municipio, es el siguiente:

Actividad	Evaluación	Observaciones
1. Contratación	100 %	Incluye revisión de CM y CDI
2. Acuerdos de confidencialidad	N/A	
3. Política de atención a peticiones	CUMPLE	Incluye revisión de los 4 programas
13. Estrategia de comunicaciones	CUMPLE	Incluye revisión de los 4 programas
15. Efectividad en pagos	NO APLICA	

El resultado del POA 2024 segundo semestre como seguimiento al Convenio para el programa **Colombia Mayor** con corte al 30 de noviembre para el citado municipio, es el siguiente:

Actividad	Evaluación
5. Participación en capacitaciones	40 %
12. Acta compromiso RC e inscripción CM	91,7 %
14. Novedades tipo 1	84,1 %
15. Asignación cupos	75 %

El resultado del POA 2024 segundo semestre como seguimiento al Convenio para el programa **Compensación de IVA** con corte al 30 de noviembre para el citado municipio, es el siguiente:

Actividad	Evaluación
5. Participación en capacitaciones	60 %
11. Hogares focalizados	CUMPLE
14. Novedades tipo 1	100 %
15. Efectividad en pagos	91,35 %

Con base a lo anterior, la evaluación consolidada de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA correspondiente al segundo semestre de 2024, determinó que, su municipio ocupara el puesto **35** en gestión, entre los 47 municipios del departamento.

A continuación las observaciones consolidadas por actividad, las cuales se encuentran detalladas en el archivo POA, remitido el pasado 27 de diciembre por correo electrónico:

OBSERVACIONES JOSE RUIZ:
***A.1.1. No hay evidencia de la contratación de dos de las personas requeridas**
OBSERVACIONES MAURICIO BOCANEGRA:
***A8: No cumplio con la meta de oferta vigencia 2024 requerida desde el GIT Territorios y Población de Nivel Nacional**
OBSERVACIONES RICARDO AVILA:
*** A23: No presento algunos Soportes o informes en el tiempo requerido**
OBSERVACIONES HENRY GARCÍA:
*** A5: Inasistencia a alguno de los espacios convocados de capacitación, según soporte de la revisión publicado en la compartida.**

OBSERVACIONES COLOMBIA MAYOR:
*** A5. CM: Durante el año 2024, el municipio asistió a 2 de las 5 capacitaciones convocadas, con falla el(los) día(s) 16/01/2024, 11/09/2024, 3/10/2024,**
***A12.CM: El municipio realizó inscripciones solo durante 11 de los 12 ciclos evaluados**
***A14.CM: Durante los 12 ciclos del programa, el municipio registró 44 novedades, de las cuales 7 fueron rechazadas por no cumplir con el debido proceso**
***A15.CM: De 8 ciclos en los cuales el municipio tenía cupos disponibles por asignar, solo realizó el proceso de asignación de cupos en 6 ciclos**

OBSERVACIONES COMPENSACIÓN DE IVA:
***A5.CIVA: Durante el año 2024, el municipio asistió a 3 de 5 capacitaciones a las que fue convocado, con falla el(los) día(s) 26/06/2024, 27/09/2024,**
***A15.CIVA: Durantes los ciclos 6A (2023), 1, 2 y 3 (2024), se hizo efectivo el pago al 91,35% del total de hogares con liquidación**

Se recomienda dar continuidad con la gestión que viene realizando el equipo municipal de programas sociales, NO requiere presentar plan de acción

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Entregar a la Regional el Plan de Acción, e implementar los correctivos a que haya lugar de conformidad con las recomendaciones citadas en el presente, para subsanar las novedades presentadas en esta revisión, **si da lugar a ello** antes del viernes 31 de enero, y remitir las evidencias de las acciones realizadas al revisor Regional que corresponda. Terminado este plazo, el resultado definitivo será consignado en el informe de seguimiento al convenio con corte 2024, el cual es remitido al nivel nacional para los fines pertinentes.	Administración Municipal	21/01/2025	31/01/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ____PARCIALMENTE ____

LUZ STELLA VARON RUIZ
Directora Encargada Regional Tolima – DPS

Por delegación secretario de Gobier

JHON ALEXANDER PINZON HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de **Piedras**

DAISY JULIETH DELGADO VELASQUEZ
Profesional Especializada STMNC Tolima

JEIMY KATHERINE VASQUEZ PLATA
Gestora Territorial – Renta Joven

HENRY GARCIA QUINTERO
Enlace Regional Tolima – Renta Ciudadana

XIOMARA ALEJANDRA JIMENEZ MENESES
Personera Municipal de **Piedras**

Anexos: Matriz de evaluación remitida por correo electrónico el pasado 27 de diciembre.

Henry G.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

RESOLUCIÓN N.016 DE 2025
(18 DE ENERO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO (E) DE LA ALCALDIA DE PIEDRAS TOLIMA"

El Alcalde Municipal de Piedras - Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083, de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315: "Son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 629 de la ley 1551 de 2012 es obligación del alcalde ejercer las funciones que le asignan la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegadas por el presidente de la Republica y el Gobernador.

Que el ejecutivo municipal, fue invitado por el Departamento de la Prosperidad Social, desde la Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, Enlace Regional Renta Ciudadana para la realización de una reunión el día lunes veinte (20) de enero de 2025 a partir de las 09:00 a.m. en la Iglesia de los Mormones ubicada en la Carrera 5 No. 47-43 Barrio Piedra Pintada Alta en la ciudad de Ibagué, con el fin de tratar temas relacionados con los convenios e instalación del Comité de Seguimiento, realizar el Comité de Cierre del Plan Operativo Anual POA-2024 y la Apertura del Plan Operativo Anual POA-2025.

Que el Departamento de la Prosperidad Social desde la Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1981, y en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el Decreto 1084 de 2015, citó a una reunión al señor Alcalde el día lunes veinte (20) de enero del año en curso a partir de las 09:00 a.m. en la Iglesia de los Mormones ubicada en la Carrera 5 No. 47-43 Barrio Piedra Pintada Alta en la ciudad de Ibagué Tolima.

Que, como consecuencia de ello, es indispensable que el Alcalde se desplace a la ciudad de Ibagué a participar de esta reunión y de las capacitaciones programadas para este día.

Que por motivo de la celebración de las ferias y fiestas. en honor al Patrono San Sebastián, siendo el día lunes veinte (20) de enero, el día en que se rinde honores al Santo Patrono, teniendo programas con anticipación, actividades culturales y religiosas y, debiendo presidir estos actos el señor Alcalde como primera autoridad del municipio, por consiguiente se hace necesario Designar en Calidad de Representante de la Alcaldía Municipal de Piedras Tolima un funcionario del nivel Directivo, para asistir a la reunión programada por el Departamento de la Prosperidad Social a fin de participar y firmar los documentos que requieran la aprobación de la primera autoridad del municipio, con el fin de garantizar la participación del municipio en la apertura y cierre de los Comités de Cierre 2024 y Apertura 2025 del Plan Operativo Anual POA.

Que, por lo antes expuesto, el Alcalde municipal de Piedras Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al funcionario **CARLOS ENRIQUE MEDINA CABRERA,** identificado con la cédula ciudadanía No.93.134.066 de Espinal Tolima, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretarla General y de Gobierno de este ente territorial, facultándolo para asistir a la reunión programada por el Departamento de la Prosperidad Social a fin de participar y firmar los documentos que requieran la aprobación de la primera autoridad del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General y de Gobierno tendrá la facultad para firmar el acta del comité de seguimiento del Plan Operativo Anual POA en representación y delegación del señor alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo sólo tendrá validez para los fines específicos el día lunes veinte (20) de enero del 2025, relacionados con la participación de la administración municipal en el Comité de Cierre del Plan Operativo Anual POA-2024 y la Apertura del Plan Operativo Anual POA-2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Piedras Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2025

JOHN ALEXANDER PINZON HERNANDEZ
Alcalde municipal

Vo.Bo. **ADOLFO BERNAL DÍAZ** - Asesor Jurídico
Elaboró. **Diana Maritza Reyes Leiva** – Técnico Administrativo

Horas

DA100 – OF0098

Piedras – Tolima, 17 de Enero de 2025

Doctor
HENRY GARCÍA QUINTERO
Enlace Regional - Renta Ciudadana
Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas
Regional Tolima
henry.garcia@prosperidadsocial.gov.co
La Ciudad

Asunto **Designación en calidad de representante de la Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima**

Respetado Doctor García,

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Piedras – Tolima, deseándole éxitos en sus labores diarias. De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle su colaboración aceptando a **CARLOS ENRIQUE MEDINA CABRERA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.134.066 del Espinal, actuando en calidad de Secretario General y de Gobierno y a **ROGELIO MONTEALEGRE MURILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.239.865 de Ibagué, para que me representen en la reunión programada para el día 20 de enero del año en curso, para tratar temas relacionados con los convenios e instalación del comité de seguimiento, realizar el comité de cierre POA 2024 y la apertura del Plan Operativo Anual - POA 2025.

La anterior petición la solicito ya que en el Municipio se estarán celebrando las Ferias y Fiestas en Honor al Patrono San Sebastián, por consiguiente, el día 20 de enero es el cumpleaños del Municipio y como primera autoridad deseo asistir a la misa religiosa presidida por el Monseñor Orlando Roa Barbosa en compañía de toda la comunidad Piedruna.

Espero contar con su valiosas comprensión y colaboración.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PINZON HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Elaboro **JENNIFER PAOLA ESCOBAR ALAPE** – Secretaria Ejecutiva
Reviso **CARLOS ENRIQUE MEDINA CABRERA** – Secretario General y de Gobierno